



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de la Categoría de Médico de Familia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocadas mediante el sistema de concurso oposición, por Resolución de 15 de diciembre de 2022 (BOPA de 28 de diciembre de 2022).

De conformidad con lo previsto en la base decimotercera. 2 de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias 15 de diciembre de 2022, por la que se convoca concurso oposición para el acceso a 75 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Médico de Familia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOPA 28/12/2022), una vez concluido el proceso de elección de plazas, el plazo de presentación de documentación y su verificación, 73 aspirantes cumplen los requisitos para ser nombrados personal estatutario fijo.

Para garantizar una mejor organización asistencial y asegurar la adecuada prestación sanitaria durante un período de elevada incidencia de patologías estacionales, coincidente con la programación funcional de la cobertura del período navideño, resulta necesario posponer el inicio de la toma de posesión del presente proceso selectivo. Esta medida tiene como objetivo minimizar el impacto que las tomas de posesión puedan generar en la prestación del servicio sanitario, dadas las implicaciones derivadas del número de plazas adjudicadas y los cambios de destino asociados, que pueden tener sobre esta.

Esta Dirección Gerencia, conforme a las competencias atribuidas por el artículo 128.3.c) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud,

RESUELVE

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Familia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, a los 73 aspirantes que han superado el proceso de estabilización convocado por la Resolución de 15 de diciembre de 2022 de esta Dirección Gerencia, indicando el destino adjudicado a cada uno de ellos en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Los/as adjudicatarios/as nombrados/as, de conformidad con lo establecido en la Base Decimotercera de la Convocatoria y en el artículo 6 del Decreto 50/2019, de 21 de junio, por el que se regulan los plazos posesorios en los procedimientos de movilidad voluntaria, de selección de personal y de libre designación para la provisión de puestos directivos en el SESPA, deberán tomar posesión en la Gerencia del Área Sanitaria de la plaza adjudicada, en el plazo de un mes, a contar desde el día 13 de enero 2025.

La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de los derechos derivados de su participación en el concurso, quedando sin efecto su nombramiento.

Tercero.—No podrán tomar posesión de la plaza adjudicada aquellos aspirantes que posean un nombramiento estatutario fijo de la misma categoría y/o especialidad en el Sistema Nacional de Salud, en concordancia con la base cuarta 1.1 e) de la convocatoria, que como requisito no permite la participación en la misma.

Asimismo, de acuerdo con la base decimoquinta de la convocatoria, la toma de posesión de plaza en propiedad en esta categoría, impide tomar posesión en cualquier plaza de otra categoría que derive de procesos de estabilización previstos por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Cuarto.—En aplicación de lo establecido en el artículo 66.1.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, los nombrados en virtud de la presente Resolución que ya ostentaran plaza en propiedad en alguna otra categoría de personal estatutario, podrán optar, en el momento de tomar posesión de la nueva plaza, por pasar a la situación de excedencia por prestar servicios en el sector público en una de ellas. A falta de opción expresa, se entenderá que se solicita la excedencia en la categoría de origen.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en el art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 23 de diciembre de 2024.—El Director Gerente.—Cód. 2024-11393.



ANEXO
NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CATEGORÍA: MÉDICO DE FAMILIA
ADJUDICATARIOS/AS

RELACION DE ASPIRANTES				DESTINO ADJUDICADO
NIF	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	AREA
###6656##	ARAMENDI	SERRANO	OIHANA	I
###1633##	FERNÁNDEZ	GARCÍA	CÉSAR	I
###1850##	GONZÁLEZ	GARCÍA	LUCAS	I
###2001##	LECUMBERRI	MUÑOZ	JAVIER	I
###5304##	LOUGEDO	FUEYO	PATRICIA	I
###9046##	MACEIRA	FAILACHE	MARIELA	I
###5673##	VALLEJO	PINTO	MARÍA ÁNGELES	I
###7457##	ARIAS	GARCÍA	CARLOS	II
###5034##	FERNÁNDEZ	MENÉNDEZ	VICTORIA	II
###3734##	FIGAREDO	HORMAECHEA	PILAR ESPERANZA	II
###9127##	MOHAMED	AYA	SALAMA	II
###8081##	RALIEGOS	TAJAHUERCE	CRISTINA	II
###7967##	SECADES	BARBADO	MARÍA BEATRIZ	II
###4727##	AGÜERA	FERNÁNDEZ	PATRICIA	III
###3719##	ESTRADA	MENÉNDEZ	CAROLINA	III
###5063##	FERNÁNDEZ	GARCÍA	DANIEL	III
###6143##	FERNÁNDEZ	FUENTE	MARÍA	III
###4074##	GARCÍA	NAYA	MÓNICA MARÍA	III
###7817##	GARCÍA-GANCEDO	GARCÍA	MARÍA BELÉN	III
###6218##	HERNÁNDEZ	CASTRESANA	DANIELA	III
###3872##	JIMÉNEZ	PAÑEDA	GERARDO	III
###3185##	JIMÉNEZ	RUIZ	MARÍA MERCEDES	III
###4068##	NORNIELLA	GONZÁLEZ	MARÍA SALOA	III
###3975##	ÁLVAREZ	ÁLVAREZ	MARTA	IV
###5760##	ÁLVAREZ	LÓPEZ	JUAN	IV
###5207##	AMOR	MARTÍNEZ	MARIA TERESA	IV
###5041##	CAMBLOR	SUÁREZ	JONÁS	IV
###6286##	COTERO	BADA	ANTONIO ANSELMO	IV
###7891##	DÍAZ	MORENO	JOSÉ FRANCISCO	IV
###4485##	FERNÁNDEZ	PÉREZ	ANDREA	IV
###3934##	GARCÍA	DEL CAMPO	ANA	IV
###7051##	GONZÁLEZ	AGRA	MARÍA VANESA	IV
###7402##	MOLINERO	MACHARGO	ÁNGELA	IV
###7878##	OTERO	PERÉZ	ANA MARÍA	IV
###5555##	PALLAVICINI	RIVERA	ZAMIR FRANCISCO	IV
###8239##	PÉREZ	LÓPEZ	ROSA MARÍA	IV
###4931##	RODRÍGUEZ	PÉREZ	LAURA MARÍA	IV



NIF	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	AREA
###7085##	VILLA	ÁLVAREZ	MARÍA CRISTINA	IV
###2634##	ARRIBAS	PEÑA	VERÓNICA	V
###6990##	BRAVO	MERINO	LAURA	V
###2874##	CASTRO	ALLER	SARA	V
###0688##	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	MARTA MARÍA	V
###7827##	GONZÁLEZ	GÓMEZ	LUCÍA	V
###8223##	IGLESIAS	DE LA FUENTE	MARÍA ESPERANZA	V
###0398##	LORENTE	FERNÁNDEZ	BELÉN	V
###9963##	MOLERO	PIERRES	PABLO	V
###7400##	PÉREZ	ESPITA	JENNI TAYANA	V
###8422##	PRIETO	MUÑIZ	VERÓNICA	V
###6611##	REY	VÁZQUEZ	YOLANDA	V
###1858##	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	MARTA	V
###4848##	SEOANE	MARTÍNEZ	ANA	V
###6263##	VANNAY	ALLASIA	LUCIANA VANINA	V
###3795##	ÁLVAREZ	MEGIDO	MARTA	VI
###0651##	ANDRÉS	ANDRÉS	ALFONSO	VI
###7916##	CARÚS	LAVANDERA	MARÍA NOELIA	VI
###8016##	FERRERO	OHSE	WALTER ROBERTO	VI
###4823##	GONZÁLEZ	GARRAMIOLA	EVA	VI
###0548##	MENÉNDEZ	BUSTA	CARMEN MARÍA	VI
###8694##	RUBIO	CASTRO	ARTURO	VI
###8419##	TORRES	FOLTYN	ANDREA VALERIA	VI
###0179##	CHUDACIK		MICHAL	VII
###5473##	MILIÁN	CHACÓN	JULIA MARÍA	VII
###2030##	MOGUT		SIMONA ANDREIA	VII
###3581##	REYES	FLORENCIO	ÁNGELA VIRGINIA	VII
###4984##	SERRANO	ÁLVAREZ	JOSÉ HORACIO	VII
###4813##	SIERRA	CADENAS	VANESA	VII
###5064##	VÁZQUEZ	CANGA	DIMAS	VII
###5699##	ÁLVAREZ	RODRÍGUEZ	LIoba	VIII
###5578##	BADA	GARCÍA	ANDREA	VIII
###4527##	DÍAZ	FERREIROS	NATALIA	VIII
###0244##	FERNÁNDEZ	RAMÍREZ	YLENIA	VIII
###5204##	GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	AROA	VIII
###7724##	MADROÑAL	MENÉNDEZ	JAIME	VIII